

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11278.-

VISTO:

VISTO el Expediente N° OE-448-M-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el Día Internacional de la Mujer se origina en la lucha de la mujer por lograr el reconocimiento de sus derechos en la sociedad.-

Que el 8 de Marzo de cada año se rinde tributo y homenaje en todo el mundo a las mujeres que lucharon y luchan día a día por un mundo más justo y solidario, en el cual se respeten los derechos de las mujeres, hombres y niños.-

Que a través de la presente norma se intenta fundar un espacio público que promueva el encuentro y participación de las mujeres.-

Que para ello se cuenta con el Espacio Verde N° 267, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-0425-0000, ubicado entre las calles Antártida Argentina (Código 2024), 9 de Julio (Código 1104) y Salta (Código 1714).-

Que el espacio verde posee una fuerte identidad neuquina, en la cual conviven la barda, los desniveles, el verde y el urbanismo, sorprendiendo a quienes ingresan o egresan de la ciudad, ya que está ubicado en un punto estratégico.-

Que como consecuencia en reconocimiento a la mujer como generadora de vida se considera oportuno instituir que a partir del próximo 8 de Marzo (2009) la Ciudad de Neuquén, cuente con un espacio de reconocimiento a todas las mujeres que la habitan.-

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho N° 002./2009 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta el cual fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 002/009, celebrada por el Cuerpo el 26 de febrero del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

CONCEJO DELIBERANTE CIUDAD DE NEUQUÉN
JUAN MARINO LOPEZ
Prosecretario Legislativo

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

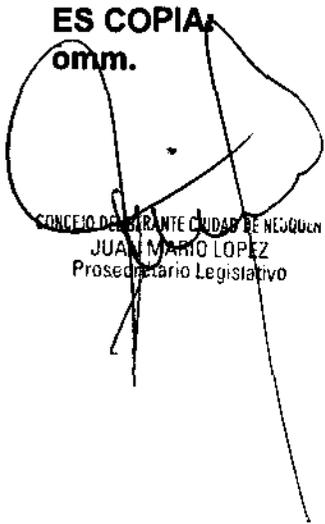
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Espacio de la Mujer" al Espacio Verde N° 267, -----identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-0425-0000, ubicado entre las calles Antártida Argentina (Código 2024), 9 de Julio (Código 1104) y Salta (Código 1714), de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS (26) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-448-M-2009).-

ES COPIA:
omm.


CONCEJO DELIBERANTE CIUDAD DE NEUQUEN
JUAN MARIO LOPEZ
Prosecretario Legislativo



FDO: BURGOS
FERRARI

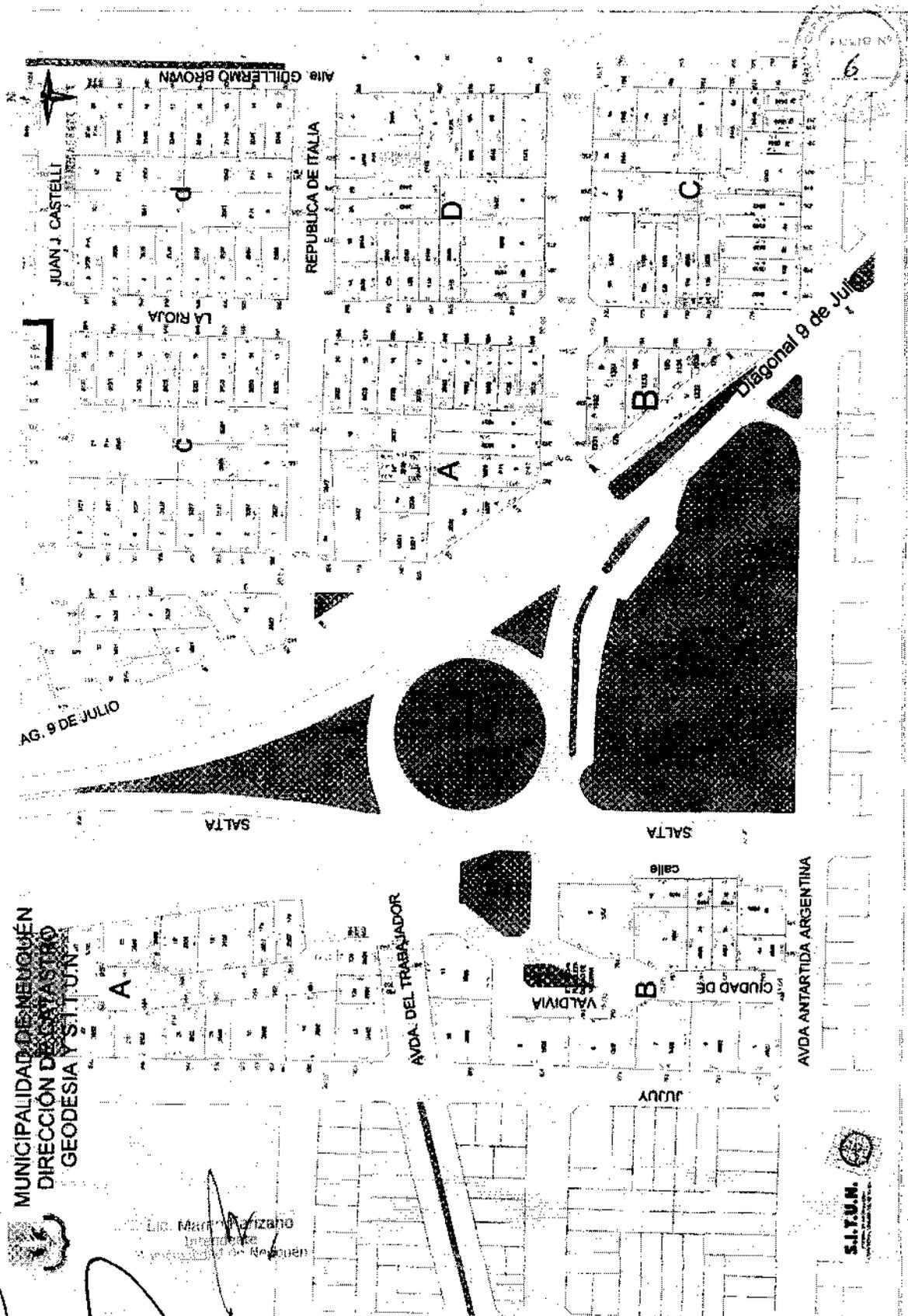
Ordenanza N°	11278	P
Proyecto N°	0285	P
Expediente N°	OE 448-M-09	
Observaciones		

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1708
Fecha: 06 / 03 / 09

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

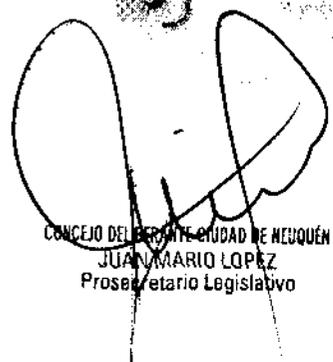
ANEXO I

ESPACIO VERDE Nº 267
NOMENCLATURA CATASTRAL Nº 09-20-058-0425-0000



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
DIRECCIÓN DE CATASTRO
GEODESIA Y S.I.T.U.N.

LIC. María Mercedes
Intendente
Municipalidad de Neuquén


CONCEJO DELERANTE CIUDAD DE NEUQUÉN
JUAN MARIO LOPEZ
Prosecretario Legislativo